

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 2073 / N

REF. : APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 24 ABR. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12, el Memorandum N° 111 de fecha 10.04.2014 del Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

Con motivo de la actividad Cantata Popular Religiosa patrocinada por el Municipio y programada para el día sábado 26 de Abril de 2014, se requiere contratar los servicios por presentaciones Cuartetos Cristianos "Legado y Canto Nuevo".

DECRETO :

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por prestación de Cuartetos Cristianos "Legado y Canto Nuevo", en la actividad Cantata Popular señalada en el considerando, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Don **JORGE ANDANA RIVEROS**, R.U.T. 9.923.050-9, de fecha 16 de Abril de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



ROBINSON OPAZO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. PERSONAL
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADO

CVG/ROG/PGB/CAS/LEIV/dhi.-

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 16 de Abril de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Don **JORGE ANDANA RIVEROS**, Cédula de Identidad 9.923.050-9, con domicilio en Calle Oñederra N° 1070 Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de la actividad Cantata Popular Religiosa patrocinada por el Municipio y programada para el día sábado 26 de Abril de 2014, se requiere contratar los servicios por presentaciones Cuartetos Cristianos "Legado y Canto Nuevo".

SEGUNDO: Al prestador antes mencionado se le encarga el servicio de presentación del Cuartetos Cristianos "Legado y Canto Nuevo", para el día 26 de Abril 2014, en horario a definir por el Municipio.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, por la presentación antes indicada.

CUARTO: El servicio prestado será supervisado por el Administrador Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

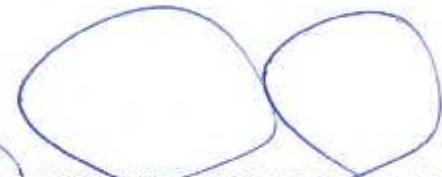
QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **JORGE ANDANA RIVEROS**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **JORGE ANDANA RIVEROS** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.


JORGE ANDANA RIVEROS
R.U.T. 9.923.050-9




CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/ROG/ROB/CAS/LEM/dhi.-
